



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0050-R

Riobamba, 04 de marzo de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0050-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el tres de marzo de dos mil veintiuno, a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional; como Oficio agregado al punto 3.- Informes y Dictámenes de Comisiones, solicitado por la Dra. Rocío Pumagualli, Vicealcaldesa del cantón, conoció el Oficio Nro. GADMR-CC-2021-0027-OF, de 21 de febrero de 2021, de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por la Dra. Rocío Pumagualli, Vicealcaldesa del cantón y Presidenta de la misma, a través del cual informa que la referida Comisión en sesión ordinaria de fecha martes, 17 de noviembre del 2020, en el tercer punto del orden del día: Conocimiento y análisis del informe referente al detalle de los valores que se invirtieron en cada tramo de la obra denominada: Construcción de la Prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leónidas Proaño y Reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba Etapa II, Por unanimidad de los presentes, la Comisión, DICTAMINÓ: Poner en conocimiento del Concejo Cantonal del GADM de Riobamba el presente informe. Solicitar a la Contraloría General del Estado se realice un examen especial al proceso de consultoría y al proceso precontractual que fueron base para la contratación del Proyecto “Construcción de la Prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leónidas Proaño”. Solicitar a la Contraloría General del Estado se realice un examen especial a los procesos de expropiación y/o compensaciones que el GADM de Riobamba ha realizado para la ejecución de este proyecto:

Así, luego de las intervenciones de la Dra. Rocío Pumagualli; y, del Ing. Napoleón Cadena Oleas, Vicealcaldesa y Alcalde del cantón, respectivamente, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0050-R

Riobamba, 04 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Erica Paulina Nieto Barahona
Secretaria de Despacho

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Ingeniero



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0050-R

Riobamba, 04 de marzo de 2021

Edgar Gonzalo Medina Benitez
Director General de Gestión de Obras Públicas

tp